

Resolución N°

0583

Expediente N°

1402/2016.-

ES COMPLETO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

30 SET. 2016

**VISTO:**

El Convenio Marco de Cooperación entre el SENADOR NACIONAL POR LA PROVINCIA DE CATAMARCA DR. DALMACIO MERA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el presente Convenio tiene como objetivo establecer un marco amplio de colaboración en actividades de mutuo interés por su trascendencia educativa, científica, social y cultural, contribuyendo al fortalecimiento profesional, a la complementación de la formación académica y favoreciendo el afianzamiento de la formación profesional.

Que cuenta con la intervención de la Secretaría de Vinculación Institucional y Relaciones Internacionales.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR en todas y cada una de sus partes el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN celebrado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA Y EL SENADOR NACIONAL POR LA PROVINCIA DE CATAMARCA, DR. DALMACIO MERA, firmado el 05 de septiembre de 2016, cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución como Anexo.

**ARTÍCULO 2°.-** REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.-

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES
B1
B2
B3
B4
B5

ING. AGRIM. MARCELO FABIAN VERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIV. NAC. DE CATAMARCA

Ing. Agrim. Flavio S. Fama  
Rector  
Univ. Nac. de Catamarca

Resolución N° 0583

Expediente N° 1402/2016.-



## ANEXO

### **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL SENADOR NACIONAL POR LA PROVINCIA DE CATAMARCA DALMACIO MERA y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**

El Dr. Dalmacio MERA, con domicilio legal en Congreso de La Nación, en su carácter de Senador de la Nación por la provincia de Catamarca, y la Universidad Nacional de Catamarca, con domicilio legal en Esquiú 799, representada por el Ing. Flavio Sergio FAMA, en su carácter de Rector:

### **EXPONEN**

. Que el Dr. Dalmacio Mera en su carácter de Senador de la Nación por la provincia de Catamarca y la Universidad Nacional de Catamarca comparten el interés por establecer relaciones para promover el desarrollo de la educación, la investigación y la capacitación en la educación superior, a fin de ampliar el horizonte de conocimientos de los futuros profesionales egresados de esta Casa de Altos Estudios.

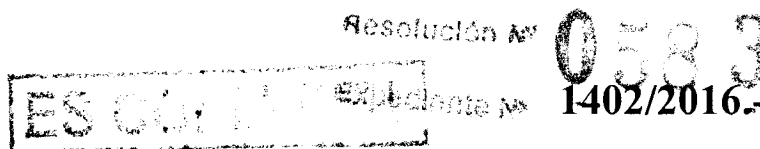
. Que ambas partes están en condiciones legales de establecer lazos formales de cooperación.

. Que por estas razones y dentro de las normas que resultan de aplicación a cada una de las citadas partes, acuerdan suscribir el presente Convenio de Cooperación cuyas cláusulas son las siguientes:

**PRIMERA:** Establecer un marco amplio de colaboración en actividades de mutuo interés por su trascendencia educativa, científica, social y cultural; contribuyendo al fortalecimiento profesional, a la complementación de la formación académica y favoreciendo el afianzamiento de la formación profesional.

**SEGUNDA:** Para el logro del mencionado objetivo El Senador otorgará ayudas económicas para estudiantes de grado de la Universidad Nacional de Catamarca. La UNCA seleccionará los alumnos que acrediten los tres mejores promedios de cada carrera de grado con el fin de realizar una intensificación de conocimientos en áreas específicas en centros de referencia científico académica del país.

**TERCERA:** Los estudiantes que participen de esta instancia tendrán que estar cursando el anteúltimo año de su carrera y deberán presentar un plan de trabajo



que se llevará a cabo en un centro de referencia científico académico fuera de la provincia de Catamarca.

**CUARTA:** Con el objeto de llevar a la práctica los propósitos señalados en las cláusulas precedentes, los alumnos seleccionados deberán realizar un plan de trabajo, de acuerdo a las pautas establecidas en el ANEXO. El mismo se deberá llevar a cabo en un centro de referencia científico académico del país.

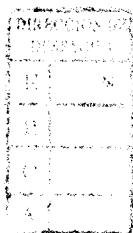
**QUINTA:** La propuesta de trabajo realizada por el alumno deberá estar relacionada con alguna problemática de la provincia de Catamarca en cuestiones tanto estructurales como coyunturales. Los alumnos que cursan carreras que en su curricula establece la realización de un trabajo final podrán realizar parte de sus actividades académicas en uno de estos centros. Los gastos de traslado y viáticos que demande cada alumno participante, correrán por cuenta del Senador de la Nación, Dr. Dalmacio Mera.

**SEXTA:** Para cada plan de trabajo se deberán refrendar acuerdos específicos donde se consignarán las tareas a ejecutar con los objetivos expresamente determinados, las prestaciones que asumirán cada parte y los responsables en cada plan a ejecutar.

**SEPTIMA:** El presente Convenio tendrá una duración de 4 años. En caso que alguna de las partes quisiera dar por finalizado el Convenio antes de su vencimiento, deberá notificar a la otra parte en forma fehaciente con mes (1) de antelación. La decisión de no renovar el presente no dará derecho alguno a las partes a formular reclamos de cualquier naturaleza.

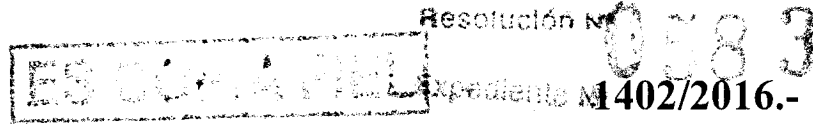
**OCTAVA:** Cualquier divergencia que pueda suscitarse en la ejecución de los planes de trabajo acordados por este Convenio, será resuelta por ambas partes de común acuerdo y con el amigable espíritu de colaboración.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Fernando Del Valle de Catamarca, el día 05 de septiembre de 2016.



ING. AGRÍM. MARCELO FABIAN VERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIV. NAC. DE CATAMARCA

Ing. Agrím. Flavio S. Fama  
Rector  
Univ. Nac. de Catamarca



## ANEXO ÚNICO

### PLAN DE TRABAJO ACADÉMICO:

El Plan de Trabajo deberá contener los siguientes aspectos:

1. Datos de identificación del pasante: Nombre, carrera, periodo de las actividades, Centro académico científico, Tutores Académicos de las partes intervinientes.

2. Descripción del área y la temática seleccionada para realizar el trabajo.

3. Fundamentación y justificación.

4. Definición de:

. Objetivos y finalidades.

. Recursos.

. Cronograma de actividades: Debe indicar tiempo de ejecución, actividades a realizar y responsable.

. Observaciones: Puede incluir alguna información adicional que considere importante destacar.

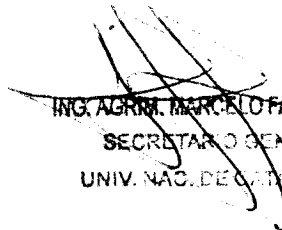
. Descripción de actividades.

. Metodología y modo de desarrollo de las actividades.

. Cronograma y tiempo de dedicación.

. Firma de los Tutores Académicos que acompañarán el proceso y evaluación del trabajo.



  
ING. AGRÓN. MARCELO FABIAN VERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIV. NAC. DE CUSCO

Ing. Agrón. Flavio S. Foma  
Rector  
Univ. Nac. de Cuzco